



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

**APRUEBASE LA EXENCIÓN TOTAL
DE PAGO POR DERECHOS
MUNICIPALES A CASO SOCIAL
SEGÚN SOLICITUD N° 5162 DE
FECHA 24 DE MAYO DE 2023.**

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo establecido en el artículo 9, 39 y 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022.
- g) Según Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio 2021, que designa por Orden de prelación a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa subrogante de la comuna de Parral; Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, desde el 01 al 16 de junio de 2023.
- h) Solicitud N°5162 de fecha 24 de mayo de 2023, emitida por la doña Verónica Isabel Campos Fuentes a la que se adjunta informe Social emitido por el Trabajador Social don Mario Troncoso Bravo con fecha 29 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, con fecha 24 de mayo de 2023, doña Verónica Isabel Campos Fuentes, Cedula de Identidad N°14.423.535-5, domiciliada en Talquita S/N°, solicitó según número de Solicitud N°5162, a la Ilustre Municipalidad de Parral, quedar exenta de todo pago por Derechos Municipales a Carro de Comida Rápida ubicado en sitio particular en la Comuna de Parral.
- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 29 de mayo de 2023, informando que Según los antecedentes expuestos con anterioridad y haciendo referencia a que su condición socioeconómica se encuentra pasando por una etapa complicada, dado a la baja de ventas ya que por condiciones climáticas, no puede trabajar por lo complejo de su enfermedad, además,

se ve reflejado en su puntaje de registro social de hogares con el 40% por lo que se solicita considerar la solicitud N° 5162 de fecha 24 de mayo de 2023.

- III. Que,** el artículo 39 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”
- IV. Que,** el artículo 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”
- V. Que,** la solicitud de doña Verónica Isabel Campos Fuentes, se considera como un Caso Social, según Informe Social con fecha 29 de mayo de 2023.

DECRETO:

- I. APRUÉBESE,** la exención de pago por Derechos Municipales a Carro de Comida Rápida de doña Verónica Isabel Campos Fuentes, domiciliada en Talquita S/N°, número de solicitud N° 5162 con fecha 24 de mayo de 2023. Queda exenta de pago en los meses de mayo a diciembre del año 2023.
- II. ENTREGUESE,** copia en papel a la interesada doña Verónica Isabel Campos Fuentes por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

Copia en papel

- a) Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- b) Interesada (Patentes Municipales)

Copia Digital

- c) Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- d) Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl
- e) Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.carro@parral.cl
- f) Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
- g) Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL ISABEL TAPIA GÓMEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	
REDACTOR	REVISOR